

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2016-350 *Corrección de errores correspondiente a la Orden MED/13/2015, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.*

Apreciado error en la Orden MED/13/2015, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 100, del jueves 31 de diciembre de 2015, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2, apartado Dos, letra c) de la Disposición Transitoria Segunda modificada,

Donde dice:

"c) Poseer la habilitación determinada en la Disposición Adicional Cuarta."

Debe decir:

"c) Poseer la habilitación determinada en la Disposición Adicional Sexta de la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Santander, 12 de enero de 2016.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2016/350

CVE-2016-350